

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**MÁLAGA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Inmaculada Núñez Pedraza, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 486 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Jacqueline Claret Darwich Capella, se ha acordado citar a “La Perla Living Management, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de octubre de 2010, a las diez y cincuenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita al representante legal para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecen podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “La Perla Living Management, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.334/10)